



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **PSU/2024/0000029992**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 25-07-2024 a las 09:00 horas.



Plataforma de  
Contratación  
del Sector  
Público

## SUMPE24040, Suministro de vestuario ignífugo para trabajos de extinción del Plan INFOEX.

### Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 494.400 EUR.

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Importe 498.520 EUR.

→ Subtipo Adquisición

→ Importe (sin impuestos) 412.000 EUR.

→ Contrato Mixto No

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 18143000 - Indumentaria de protección.

### Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=TfuBE3XRAIF%2FP7IJ7Fu0SA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=TfuBE3XRAIF%2FP7IJ7Fu0SA%3D%3D)

### Entidad Adjudicadora

→ **Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural**

→ Tipo de Administración Autoridad regional

→ Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=IBZ8R4TglyswYTJJ0\\_3sHog%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=IBZ8R4TglyswYTJJ0_3sHog%3D%3D)

#### Dirección Postal

→ Avda. de Valhondo, s/n. Edificio III Milenio. Módulo I, 4ª Planta.

→ (06800) Mérida España

→ ES431

#### Contacto

→ Teléfono +34 924005626

→ Correo Electrónico [contratacion.gfmr@juntaex.es](mailto:contratacion.gfmr@juntaex.es)

### Proveedor de Pliegos

→ Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural

### Proveedor de Información adicional

→ Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural

### Plazo de Obtención de Pliegos

→ **Hasta el 26/08/2024 a las 23:59 [1]**

#### Dirección Postal

→ Avda. de Valhondo, s/n. Edificio III Milenio. Módulo I, 4ª Planta.

→

## Dirección Postal

(06800) Mérida España

→ Avda. de Valhondo, s/n. Edificio III Milenio. Módulo I, 4ª  
Planta.  
→ (06800) Mérida España

## Recepción de Ofertas

→ CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO  
RURAL

## Dirección Postal

→ Avda. de Valhondo, s/n. Edificio III Milenio. Módulo I, 4ª  
Planta.  
→ (06800) Mérida España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 26/08/2024 a las 23:59 [2]  
→ Observaciones: Disponer la rectificación de los  
Anuncios de licitación con la concesión de nuevo  
plazo de presentación de ofertas. Aquellos licitadores  
que hubieran presentado su oferta dentro del plazo  
inicial de presentación de proposiciones podrán  
mantenerla o presentar una nueva oferta dentro del  
nuevo plazo de presentación de ofertas concedido al  
efecto, dando por válida la última presentada. [3]

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

### Apertura de Ofertas Económicas

#### Apertura Sobre Archivo 3

→ Apertura sobre oferta económica  
→ El día 03/09/2024 a las 09:30 horas [4]

#### Lugar

→ Telemáticamente

#### Dirección Postal

→ Avda. Valhondo s/n, Módulo 2 4ª Planta  
→ (06800) Mérida España

Tipo de Acto : Privado

## Otros eventos

#### Apertura Sobre Archivo 1

→ Apertura sobre administrativo  
→ El día 03/09/2024 a las 08:30 horas [5]

#### Lugar

→ Telemática [6]

#### Dirección Postal

→ Avda Valhondo s/n. Módulo I. 4ª Planta. [7]  
→ (06800) Mérida España

Tipo de Acto : Privado

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

## Información del Anuncio de Licitación en Diarios

### Publicación en el DOUE

→ Fecha de publicación 14/06/2024 [8]

→ Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:351893-2024:TEXT:ES:HTML> [9]

→ Fecha de publicación 14/06/2024 [8]

→ Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:351893-2024:TEXT:ES:HTML> [9]

**Objeto del Contrato: SUMPE24040, Suministro de vestuario ignífugo para trabajos de extinción del Plan INFOEX.**

→ Descripción del procedimiento

SUMPE24040, Suministro de vestuario ignífugo para trabajos de extinción del Plan INFOEX.

→ Valor estimado del contrato 494.400 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 498.520 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 412.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 18143000 - Indumentaria de protección.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Extremadura

→ Código de Subentidad Territorial ES43

Dirección Postal

→ España

## Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

## Contratación estratégica

### Contratación estratégica

→ Ninguno

### Contratación verde

→ Otros

### Contratación social

→ Otros

### Contratación pública de soluciones innovadoras

→ Otros

## Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

→ 0

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

## Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

## Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Estarán facultadas para contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de obrar: 1. No se hallen incurso en las circunstancias del artículo 70 de la LCSP. 2. No se encuentren dentro de ninguna de las causas de incompatibilidad y/o conflicto de intereses previstos en la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. 3. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para contratar comprendidas en el artículo 71 de la LCSP, con los efectos establecidos en el artículo 73 de la citada norma. 4. No hayan sido sancionados con la prohibición de contratar, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, Cláusula 3 del PCAP.

### Motivos de exclusión

- Delitos de terrorismo o delitos vinculados a actividades terroristas - Según lo establecido en el artículo 71 LCSP.
- Culpable de falta profesional grave - Según lo establecido en el artículo 71 LCSP.
- Pago de cotizaciones a la seguridad social - Según lo establecido en el artículo 71 LCSP.
- Pago de tasas - Según lo establecido en el artículo 71 LCSP.
- Sancionado por terminación anticipada, daños u otros motivos comparables - Según lo establecido en el artículo 71 LCSP.
- Motivos de exclusión exclusivamente nacionales - Según lo establecido en el artículo 71 LCSP.
- Insolvencia - Según lo establecido en el artículo 71 LCSP.
- Quiebra - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
- Participación directa o indirecta en la preparación de este procedimiento de contratación - Según lo establecido en el artículo 71 LCSP.
- Blanqueo de capital o financiación del terrorismo - Según lo establecido en el artículo 71 LCSP.
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación social - Según lo establecido en el artículo 71 LCSP.
- Participación en una organización criminal - Según lo establecido en el artículo 71 LCSP.
- Situación análoga a la quiebra según la legislación nacional - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
- Acuerdos con otros operadores económicos con el objetivo de falsear la competencia - Según lo establecido en el artículo 71 LCSP.
- Las actividades comerciales están suspendidas - Según lo establecido en el artículo 71 LCSP.
- Fraude - Según lo establecido en el artículo 71 LCSP.
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación laboral - Según lo establecido en el artículo 71 LCSP.
- Conflicto de intereses debido a su participación en este procedimiento de contratación - Según lo establecido en el artículo 71 LCSP.
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación ambiental - Según lo establecido en el artículo 71 LCSP.
- Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos - Según lo establecido en el artículo 71 LCSP.
- Acuerdo con los acreedores - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
- Bienes administrados por un liquidador - Según lo establecido en el artículo 71 LCSP.
- Culpable de tergiversación, ocultación de información, incapacidad de proporcionar documentación requerida y obtención de información confidencial de este procedimiento - Según lo establecido en el artículo 71 LCSP.
- Corrupción - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Se acreditará, simultáneamente, a través de los medios previstos en los apartados a) y e) del artículo 89.1.a) de la LCSP 9/17. -Relación de los principales suministros realizados en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros deberán ser de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los suministros ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la igualdad entre todos los dígitos del correspondiente CPV, que deberá figurar en los certificados que se aporten. El importe anual ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado deberá ser igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato (346.080,00 €). Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. Los diversos artículos a entregar a efectos de valorar la solvencia técnica se confeccionarán de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, diferenciando entre patronaje masculino

y femenino. El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas. **Umbral:** 0 **Periodo:** Últimos 3 años

## Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior en una vez el valor estimado del contrato (494.400,00 €). El volumen anual de negocio se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si la empresa estuviera inscrita en dicho registro, o, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Las empresas individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil. Otros documentos que acrediten la solvencia económica y financiera a determinar por el poder adjudicador, de conformidad con el artículo 86.1 de la LCSP: SI. Cuando exista una razón válida que impida acreditar la solvencia económica y financiera por el medio establecido, se podrá acreditar mediante la presentación de una declaración expresa en la que hagan constar dicha circunstancia, y copia de la declaración del impuesto de la renta de las personas físicas del año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios concluidos, en la que figuren los rendimientos de las actividades económicas que realice, por importe igual o superior en una vez el valor estimado del contrato (494.400,00 €). **Umbral:** 0 **Periodo:** Últimos 3 años

## Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre Archivo 1
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Evento de Apertura** Apertura Sobre Archivo 1

## Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre Archivo 3
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Evento de Apertura** Apertura Sobre Archivo 3

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Mejoras de valoración automática sobre la cantidad
  - **Subtipo Criterio** : Otros
  - **Ponderación** : 10
- Oferta Económica
  - **Subtipo Criterio** : Precio
  - **Ponderación** : 80
- Plazo de garantía
  - **Subtipo Criterio** : Otros
  - **Ponderación** : 5
- Servicio de atención post venta. Asesoramiento y apoyo en el uso y funcionamiento del suministro
  - **Subtipo Criterio** : Otros
  - **Ponderación** : 5

## Presentación de recursos

### Presentación de recursos

- **CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL**

#### Dirección Postal

- Avda. de Valhondo, s/n. Edificio III Milenio. Módulo I, 4ª Planta.
- (06800) Mérida España

#### Contacto

- **Correo Electrónico** contratacion.gfmr@juntaex.es

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE

→ Fuente de financiación Fondo Europeo de Desarrollo Regional

→ Descripción de Programas de Financiación OP2; PRIORIDAD: P2A ; Obj Especifico 1.1:RSO2.4

## Proceso de Licitación

### Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [1] Donde se decía ' 15/07/2024' ahora se dice ' 26/08/2024'

→ [2] Donde se decía ' 15/07/2024' ahora se dice ' 26/08/2024'

→ [3] Se añade información en

Disponer la rectificación de los Anuncios de licitación con la concesión de nuevo plazo de presentación de ofertas.

Aquellos licitadores que hubieran presentado su oferta dentro del plazo inicial de presentación de proposiciones podrán mantenerla o presentar una nueva oferta dentro del nuevo plazo de presentación de ofertas concedido al efecto, dando por válida la última presentada.

→ [4] Donde se decía ' 24/07/2024' ahora se dice ' 03/09/2024'

→ [4] Donde se decía ' 09:30' ahora se dice ' 08:30'

→ [5] Donde se decía ' 18/07/2024' ahora se dice ' 03/09/2024'

→ [6] Donde se decía ' Telemáticamente' ahora se dice ' Telemática'

→ [7] Donde se decía ' Avda. Valhondo s/n, Módulo 2 4ª Planta' ahora se dice ' Avda Valhondo s/n. Módulo I. 4ª Planta.'

→ [8] Donde se decía ' 13/06/2024' ahora se dice ' 14/06/2024'

→ [9] Se añade información en

[Anexo](#)

[Referencia Externa](#)

URI <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:351893-2024:TEXT:ES:HTML>